

Se pregunta, “¿A qué se refiere la frase justicia ambiental?” La frase fué forjada por personas y comunidades que estaban en búsqueda de protección en contra de los riesgos



desproporcionados y los impactos acumulativos que resultan cuando los peligros ambientales impactan la calidad de la vida de las personas.

Justicia ambiental establece que todas las personas, no importa su raza, cultura, origen nacional o ingreso, se benefician también de las protecciones ambientales.

Todo el mundo tiene el derecho ha beneficiarse de los niveles más altos de protección en contra de los peligros ambientales, y ha poder disfrutar de los beneficios que aportan el tener un ambiente sano y seguro en el cual se puede vivir, trabajar, jugar y aprender. Historicamente, segmentos sociales como los de bajo ingreso, comunidades de color y habitantes de centro urbanos han sido excluidos de la política pública ambiental.

Sin voz en el proceso en donde se toman decisiones, estas comunidades pueden sufrir de la disminuida administración de los reglamentos y requisitos ambientales. Como resultado, estas comunidades pueden sufrir, a niveles desproporcionados, de los peligros ambientales. El concepto de justicia ambiental asegura que se prestará atención a las injusticias que existen en la implementación de las protecciones ambientales.

Justicia Ambiental

DATOS Y FONDO

Definición Desarrollada Por La Agencia Estadounidense de Protección Ambiental (US EPA):

“El trato justo y la participación significativa de todas las personas no importa su raza, color, origen nacional o ingreso con respecto al desarrollo, implementación y ejecución de las leyes, los reglamentos y las políticas públicas ambientales. Trato justo significa que ningún grupo de personas, incluyendo grupos raciales, étnicos o socioeconómicos, pueden sufrir desproporcionadamente de las consecuencias ambientales negativas fluyendo de las actividades industriales, municipales o comerciales, o de la ejecución de los programas y las políticas federales, estatales, locales y de grupos indígenas.”

JUSTICIA AMBIENTAL SIGNIFICA:

- Apoyar a las comunidades para que todos podamos vivir vidas más sanas a la misma vez que nos beneficiamos de un ambiente limpio y seguro.
- Diversificar el proceso de tomar decisiones para poder envolver a todas las personas y comunidades.
- Fomentar la distribución de los beneficios económicos con más igualdad.
- Apoderar a las comunidades para que ellas mismas puedan tomar acción para mejorar su ambiente.
- Aumentar la conciencia, el entendimiento y la cooperación en la misma comunidad, y entre comunidades.
- Asegurar nuestro derecho a ser tratado con igualdad bajo las leyes y reglas de los Estados Unidos.

Justicia Ambiental

METAS DEL PROGRAMA

Se ha desarrollado un Plan Justicia Ambiental que traza un tratamiento, que se desenvuelve en dos niveles, enfocando en los asuntos de Justicia Ambiental en el Proyecto. El primer nivel se trata sobre los planes a largo plazo que:

- Desarrolla metas y objetivos para lograr la justicia ambiental.
- Establece una estrategia completa acerca de la justicia ambiental en el Proyecto para alcanzar las metas y los objetivos.
- Desarrolla proyectos anuales para realizar la estrategia.

El segundo nivel se trata sobre metas a corto plazo que se lograrán mientras se desarrollan las estrategias a largo plazo.

- Estrategias eficaces que logran significativa participación pública.
- Incluir criterios sobre la justicia ambiental en todas las propuestas de solicitudes del proyecto.
- Adeuada consideración de los impactos sociales y económicos en los documentos ambientales.
- Entrenamiento y educación sobre la justicia ambiental para todos los empleados de las agencias participantes y del Proyecto.
- Acumulación y análisis de nuevos datos e información demográfica.
- Adequados recursos humanos y financieros.
- Cumplir con todas las órdenes y los estatutos federales y estatales que son pertinentes.
- Dar ayuda experta a las comunidades para que desarrollen recursos sobre el tema de la justicia ambiental.

El Proyecto CALFED y las agencias que participan están comprometidas al tratamiento justo de todas las personas, no importa su raza, cultura, origen nacional o ingreso, para que todos los segmentos de la población puedan beneficiarse de las actividades del Proyecto CALFED. Igualmente se asegura que ningún segmento sufra desproporcionadamente de los impactos adversos a la salud, el ambiente, la sociedad o a la economía que resulten de los proyectos, la política o las acciones del Proyecto CALFED. Los "Principios de Resolución" del Proyecto CALFED son semejantes a los principios de la justicia ambiental: disminuir conflictos en el sistema, justicia, costos bajos, proyectos duraderos, proyectos que se puedan implementar, y proyectos sin significativo impacto dirigidos a otros sectores.

El Proyecto CALFED organizó talleres de entrenamiento sobre el tema de la justicia ambiental en conjunto con el US EPA para avanzar el entendimiento de este asunto. En cooperación con la Coalición Justicia Ambiental Para el Agua, CALFED mantuvo una serie de talleres regionales, dispersados geográficamente por todo el estado, para platicar y recibir opiniones sobre asuntos de la justicia ambiental relacionados con las acciones del Proyecto.

En diciembre del 2001, el Comité Asesor Público de la Bahía-Delta estableció el Subcomité Justicia Ambiental como el subcomité para dar asesoría formal sobre como integrar el tema de la justicia ambiental en todos los elementos del Proyecto CALFED.

Miembros de los sectores públicos o privados con interés en la justicia ambiental, o que requieren información sobre el Subcomité Justicia Ambiental o sobre justicia ambiental en el Proyecto CALFED, pueden visitar la página Web del Proyecto localizada en <http://calfed.ca.gov> o pueden comunicarse con:

Ken McGhee
Coordinador Justicia Ambiental
916-445-0740
kmcghee@calwater.ca.gov

AUTORIDAD BAHÍA-DELTA DE CALIFORNIA

650 Capitol Mall, Sacramento, CA 95814
TEL: 916.445.5511 FAX: 916.445.7297
<http://calwater.ca.gov>